1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN DERECHO:

Nombre de la Unidad de Aprendizaje:

SISTEMAS DE CONTROL Y DEFENSA CONSTITUCIONAL

Clave de la Materia:
Horas Teóricas: 60
Horas Prácticas: 20
Total de Horas: 80
Valor en Créditos: 5

Tipo de Curso	Nivel	Nombre	Pre-requisitos
✓ Curso □ Seminario □ Taller	Maestría	En Derecho	No aplica

Área de Formación:

□ Básica Común Obligatoria
□ Básica Particular Obligatoria
□ Especializante Selectiva
✓Optativa Abierta

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento:

✓Derecho Constitucional y Administrativo
✓Administración de Justicia y Derecho Penal
✓Derecho Corporativo y Laboral
✓Derecho Civil y Familiar
✓Filosofía Jurídica

Elaborado por: La Academia de Constitucional.

Fecha de elaboración: Abril-Junio de 2018.

2. PRESENTACIÓN:

El Curso constituye la unidad de aprendizaje que se ocupa de transmitir al Profesional del derecho que quiere actualizarse en materia de derecho constitucional y constitucional comparado; las herramientas que complementan los estudios previos que llevó a cabo en el pregrado, que ofrecen la opción de especializar sus conocimientos en un área definida del ejercicio profesional.

La especialización en Derecho Constitucional con sus particulares, efectos en la aplicación de los distintos procesos denominados de defensa de la Constitución como el de las Acciones de Inconstitucionalidad, el de las Controversias Constitucionales, el Juicio Político, el Juicio de Amparo, los procedimientos en materia de derechos humanos ante la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en defensa de los derechos electorales, -entre otros procesos-, por mencionar algunos.

El dominio en cuanto al control del ejercicio del poder; bajo sus ejes temáticos básicos. El primero de ellos es la existencia de un ordenamiento jurídico organizado jerárquicamente en cuya cúspide se encuentra la Constitución como norma suprema que determina los procesos de creación y validez del resto del ordenamiento jurídico. Es su función configurarse no solamente como norma organizadora del ejercicio del poder y de la vida en sociedad y como garante de derechos fundamentales, sino también como límite del ejercicio del poder, en su cualidad de norma que establece sistemas de control del ejercicio del poder, tanto interorgánicos como intraorgánicos.

Además de que el alumno debe de conocer la teoría clásica de la división de poderes elaborada por Montesquieu, evaluar y formarse criterios en relación al equilibrio y balance del ejercicio del poder mediante la división y repartición entre los tres órganos que realizan las funciones de Estado.

La presente unidad de aprendizaje se funda en el hecho de que el conjunto de principios, valores y procedimientos enmarcados en la Carta fundamental de cada país, instauran los múltiples derechos de acción que deben ser estudiados en sus específicos momentos procesales: Ya sea naciendo como un derecho de obrar abstracto, que la ley establece; ya sea como una facultad constitucional para provocar el que se ponga en movimiento la jurisdicción; como garantía constitucional; o, simplemente como un derecho potestativo que lleve a la tutela integral de los valores consignados en la Constitución. La enseñanza del Derecho Procesal Constitucional en su aplicación dentro del Derecho Constitucional, responde a la necesidad de que actúen profesionales que conozcan las técnicas y mecanismos para la transmisión de los conocimientos en la materia, desde el enfoque mismo de la defensa de nuestra Constitución Política, como base al mantenimiento de un Estado de Derecho.

En este curso se conjugan especiales situaciones normativas que -en cierto modo- tutelan los derechos del gobernado en todas las áreas de su vida. De esta forma las instituciones previstas en los Procesos Constitucionales, como el de la Acción de Inconstitucionalidad, el Juicio de Controversia Constitucional, el denominado Juicio Político, y los demás como en el Juicio de Amparo, favorecen la aplicación de la justicia constitucional y favorecen a la permanencia y vigencia de la Constitución; por lo que el estudioso de esta actividad deberá saber distinguir todas las situaciones previstas en la Ley, -en su afán de que sean de utilidad para el gobernado- y los modos y formas de transmitir el conocimiento técnico de esta institución, a sus futuros estudiantes.

Por su configuración epistemológica, el curso facilita el análisis de los principios fundamentales de los denominados procesos constitucionales y permite al estudiante de maestría, llegar a la comprensión de la importancia de contar con una especialización para la defensa integral de la Constitución en un primer momento, así como su materialización en la protección de los derechos propios del gobernado.

El conocimiento relacionado con las reformas al sistema de justicia; la aplicación eficiente sobre los principios constitucionales en un juicio de amparo, con el fin de evitar violaciones a los derechos de las personas y asegurar sus Garantías bajo un fuerte sentido de calidad en su ejecución; el alumno deberá ser capaz de detectar la violación a los Derechos Humanos de acuerdo a las Garantías Constitucionales y el tipo de amparo procedente para garantizar el cumplimiento de sus Derechos de forma clara y eficaz; de igual manera el dominio de la aplicación de los tratados y acuerdos internacionales en el campo de los Derechos Humanos bajo el principio pro persona con una actitud de responsabilidad y respecto.

Por su carácter interdisciplinario, su metodología y el compromiso científico hacia otras ramas del conocimiento humano, el Curso de Derecho Procesal Constitucional, -como Unidad doctrinaria y procedimental que es-, impacta favorablemente en todos los ámbitos político, económico y social; a través de su presentación comprensible y dinámica –al estudiante de la maestría- con el propósito de que se resuelvan situaciones hipotéticas dentro del aula.

Finalmente, en lo que se relaciona al Derecho Procesal Constitucional, se vincula con el contenido de otras unidades de aprendizaje como el Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Garantías, Derechos Humanos, Derecho Procesal, Amparo, etc., presentadas en el mapa curricular que lo describe, facilita la comprensión doctrinaria de la disciplina, en la búsqueda de soluciones holísticas a la problemática actual del sistema jurídico mexicano.

El presente curso contiene tópicos de reformas constitucionales; reformas en materia Amparo; que garantiza un verdadero reconocimiento, aplicación y defensa de los derechos humanos; resulta de una importancia y de un interés muy especial para el abogado y futuro maestro en derecho, por su magnetismo dogmático que es fácilmente traducible en estados de bienestar del gobernado, ya sea que lo traduzca en el aula, en la academia o en el foro, restableciendo situaciones de quebranto de sus derechos fundamentales, vía el mantenimiento del Estado de Derecho y de las garantías más preciadas por el gobernado. De ahí el profundo interés de los alumnos por una disciplina como ésta, que le imprime un carácter de refuerzo pedagógico curricular.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA:

Las competencias genéricas, válidas para todo egresado de la Maestría en Derecho, son las siguientes:

Conocimientos:

- Entiende las más recientes y principales teorías en las ciencias jurídicas y en la filosofía jurídica, relacionadas a los derechos humanos y la teoría del Estado, así como en el derecho constitucional comparado, y en otras disciplinas de las ciencias sociales.
- Conoce los distintos métodos cualitativos y cuantitativos sociales, para enriquecer el conocimiento en las ciencias jurídicas y forenses, así como el desarrollo de investigaciones aplicadas y proyectos de solución de problemas sociales locales, nacionales e internacionales, en materia de control de legalidad.

Aptitudes:

- Logra que sus conocimientos sean puestos en práctica en su desempeño profesional.
- Desarrollo de proyectos institucionales y en coordinación con otras personas físicas y jurídicas, para comprender y proponer soluciones a problemas y necesidades científicas jurídicas y sociales jaliscienses y del país.
- Concilia y media en los conflictos de intereses que surgen en las diversas disciplinas del derecho.
- Cuenta con habilidades prácticas para la argumentación jurídica como postulante o servidor público en las diversas jurisdicciones y competencias nacionales e internacionales, en los juicios escritos y adversariales.
- Maneja distintas metodologías de la investigación jurídica y de las ciencias sociales.
- Consulta el manejo de las diversas fuentes jurídicas nacionales e internacionales.

Actitudes:

- Realiza su desempeño profesional con excelencia.
- Aplica, amplía, profundiza e innova el conocimiento jurídico y su práctica en áreas específicas de la ciencia sociales.
- Es tolerante, no hace discriminación de ninguna naturaleza y tiene una conciencia de solidaridad internacional, con propósitos democráticos y humanistas.
- Es propenso a la justicia, la legalidad, la honestidad, la responsabilidad, y la igualdad con perspectiva de género.
- Fomenta la libre discusión de la ideas y de los procesos histórico-jurídicos, sin restricción alguna, con rigor y objetividad académica.
- Promueve actividades académicas docentes y de vinculación concernientes a la cultura jurídica.
- Convive pacíficamente y participa democráticamente, con sentido crítico y voluntad de cambio en las organizaciones públicas, privadas y sociales.
- Aplicar eficientemente los principios constitucionales en un juicio de amparo, con el fin de evitar violaciones a los derechos de las personas y asegurar sus Garantías bajo un fuerte sentido de calidad en su ejecución.
- Detectar la violación a los Derechos Humanos de acuerdo a las Garantías Constitucionales y el tipo de amparo procedente para garantizar el cumplimiento de sus Derechos de forma clara y eficaz.
- Aplicar los tratados y acuerdos internacionales en el campo de los Derechos Humanos bajo el principio pro persona con una actitud de responsabilidad y respecto.
- Reconocer los tratados internacionales que aplican a la norma mexicana, así como su relevancia frente a la Constitución Nacional a fin de velar por los intereses de las personas y bien común de la sociedad.
- Identificar las normas y principios constitucionales, así como sus características y estructura a fin de tener elementos sólidos al momento de aplicar la ley de acuerdo a la necesidad jurídica con un alto sentido de integridad en su actuar.
- Reconocer y aplicar el tipo de control constitucional que mejor se adapta a las necesidades del cliente para pugnar por sus derechos e integrar el amparo correspondiente bajo una actitud de compromiso.
- Manejar cada una de las partes de un juicio de amparo así como sus improcedencias y suspensión de acuerdo a las características de cada caso, con el fin aplicar eficazmente la ley y bajo los principios éticos del abogado.

Las competencias específicas para cualquiera de las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento, son las siguientes:

Conocimientos: Se instruye a los alumnos respecto de los antecedentes históricos más relevantes del constitucionalismo nacional e internacional, analizando:

a) La parte orgánica concerniente al componente institucional de los poderes públicos, con énfasis en la administración pública y el acto administrativo, así como la responsabilidad pública.
b) La parte dogmática constitucional, concerniente al garantismo constitucional y los medios de defensa constitucional.

Dotando a los egresados de unidades de aprendizaje especializadas en defensa de los derechos constitucionales, del medio ambiente, gestión pública, propiedad intelectual y derecho fiscal, derecho electoral, académico.

Aptitudes:

I. Ser capaz en el uso del método histórico.
II. Capacidad en la procesalidad constitucional.
III. Dominio en la aplicación de los en derechos humanos y electoral.
IV. Experiencia en procesalidad administrativa especializada en fiscal y medio ambiental, fomentando el desarrollo de habilidades en el control y uso de contratos públicos y detección y manejo en los distintos tipos de actos administrativos, con temáticas especializadas en gestión pública.
V. Discernimiento en derecho de propiedad intelectual.
VI. Destrezas para asumir cargos en materia de responsabilidades públicas en los poderes del Estado.
VII. Alto sentido ético en su ejercicio profesional.
VIII. Íntegro en la defensa de los Derechos Humanos.
IX. Organizado con su trabajo.
X. Encaminado al bien común evitando actos de corrupción.
XI. Respetuoso de la norma nacional e internacional.
XII. Comprometido con la defensa en un caso, ofreciendo servicios de calidad.
XIII. Colaborador en su grupo de trabajo.
XIV. Creativo con el uso de la tecnología.
XV. Comprometido con el Estado Constitucional de Derecho.
XVI. Innovador en la propuesta de soluciones jurídicas.
XVII. Responsable en su actuación y las consecuencias derivadas del mismo.

Actitudes:

Se fomenta especialmente el énfasis en el Estado Constitucional contemporáneo; constitucional comparado y Democrático del Derecho, con valores públicos y sociales como la justicia, legalidad, la responsabilidad, la honestidad, el respeto a los derechos humanos, así como la ética, la eficiencia, la eficacia, la democracia, la rendición de cuentas y las responsabilidades sociales y ambientales en la administración pública.

4. SABERES:

Saberes Teóricos: A partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias y de las funciones que corresponden a cada uno de los tres Poderes involucrados en cada procedimiento, el estudiante:

- Adquiere la información necesaria para mejorar su desempeño profesional y docente, en el campo de la defensa de la Constitución.
- Reconoce los principios y los valores generales contenidos en la disciplina del Derecho Procesal Constitucional
- Identifica las instituciones procesales que la Constitución establece en cuanto a la defensa de la constitución, como lo son:
  a) El Juicio de Amparo;
  b) Las denominadas Acciones de Inconstitucionalidad;

c) Las llamadas Controversias Constitucionales;
d) El Juicio Político y su correspondiente declaratoria o Juicio de procedencia;
e) La Facultad investigadora establecida a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
f) Los Procedimientos llevados a cabo ante los distintos órganos protectores de los derechos humanos en la República Mexicana;
g) El conjunto de procedimientos electorales que se disponen.

- Distingue las diversas fuentes del derecho procesal constitucional y su aplicación a cada parcela de conocimiento especializado.
- Comprende y puede transmitir al alumno –en su momento- la importancia de reconocer cuáles son los mecanismos procesales de Defensa Constitucional: el Austriaco y el Sistema Americano.
- Entiende estos procesos como instrumentos reguladores de las relaciones entre el poder público y los gobernados, a la vez que un medio judicial para la reivindicación social, la protección y defensa de los derechos constitucionales de éstos, privilegiando el respeto al debido proceso y a la protección de la garantía de libertad de las personas.
- Vincula los conocimientos adquiridos durante el curso con los contenidos de otras asignaturas afines.
- Conoce los antecedentes teóricos del Derecho Procesal Constitucional.
- Diferencia la doctrina del Derecho Procesal Constitucional Trasnacional.
- Distingue las normas aplicables a cada uno de los llamados procesos constitucionales en México.

Saberes Prácticos: El estudiante:

- Incrementa el uso del lenguaje técnico jurídico del Derecho Constitucional y seguirá con la aplicación de los principios jurídicos fundamentales de los llamados Procesos Constitucionales, desde el enfoque del derecho procesal constitucional. Identificará los conceptos y contenidos del derecho procesal.
- Puede enunciar las formas de concurrir, sustanciar y participar de forma válida –como parte procesal- dentro de cualquiera de los juicios y de los procedimientos que la constitución prevé para su defensa y el mantenimiento de la vigencia de sus instituciones, basado en reglas generales y en las específicas de cada proceso.
- Conoce de casos específicos en la materia, aplicando las técnicas adecuadas, a fin de solucionarlos en clase, y haciendo uso de un criterio para la toma de decisiones, previamente convenido con el grupo.
- Sabe distinguir dentro del texto de las Leyes aplicables a la materia de Acciones de Inconstitucionalidad, Controversias Constitucionales, Juicio de Amparo, Juicio Político, Juicios de Procedencia, Juicios de Extradición, etc., aquellas disposiciones que han sido expresamente dispuestas para solucionar controversias de cada misma naturaleza en especial.
- Igualmente distingue la manera de sustanciar los recursos, los incidentes –si eso fuera procedente- que sean aplicables a cada juicio en especial.
- Finalmente, conoce y sustancia debidamente, aquellos procedimientos instaurados contra actos emitidos en procedimientos especiales o casos específicos, como los derivados del procedimiento de extradición; del juicio de procedencia, etc.
- Integra y consolida el conocimiento adquirido previamente, y podrá transmitirlo pedagógica y académicamente –mediante la simulación de casos- a la solución de las controversias puestas a su consideración en su vida profesional y en el aula, tomando las decisiones apropiadas al caso concreto.

Saberes Formativos: Se promueve el aspecto formativo en las lecciones a través del curso de Derecho Procesal Constitucional, para que el futuro maestro en derecho:

- Distinguir la evolución histórica del Derecho Constitucional Mexicano a fin de comprender su naturaleza actual.
- Aplicar tratados internacionales en el ámbito jurídico mexicano en beneficio de las necesidades jurídicas de las personas.
- Manejar la estructura y principios rectores de la Administración Pública.
- Emplear los medios alternos de solución de conflictos acordes al tipo de juicio y al área del derecho en donde se desarrolle el caso.
- Aplicar las técnicas de argumentación tanto escritas como orales en los juicios correspondientes.
- Determinar el tipo de control de constitucionalidad y su impacto de acuerdo a las resoluciones de los tribunales.
- Promover juicios de amparo de acuerdo a las violaciones constitucionales.
- Reconocer y aplicar la Constitución Mexicana en un juicio de amparo del proceso y control constitucional.

- Detección de violación de Derechos Humanos y el tipo de amparo procedente, así como sus recursos.
- Reconocer el contexto internacional de los Derechos Humanos y su aplicación en el contexto nacional.
- Ubicar las obligaciones del Estado con los ciudadanos mexicanos en cuanto a Derechos Humanos en sus diversas situaciones jurídicas.
- Aplicar las normas jurídicas nacionales e internacionales en la protección de los Derechos Humanos.
- Persiga con sus actos, las técnicas adecuadas para comunicar y transmitir el conocimiento de esta disciplina con el propósito de que sus futuros alumnos, obtengan óptimos resultados que incidan en la práctica forense y en consecuencia, una armoniosa relación entre Estado y gobernados.
- Como egresado, privilegie la protección, el respeto y la defensa de los derechos constitucionales del gobernado.
- Que el egresado de este posgrado, se conduzca con probidad y honradez en la docencia, la investigación y en el foro.
- Busque en todo momento y lugar, que se mantenga la convivencia social entre los actores y participes dentro de cualquier juicio de amparo.

5. CONTENIDO DEL CURSO:

UNIDAD I.
PRESENTACION DEL TEMA

Objetivo: El estudiante identifica las principales causales por medio de las cuales se puede activar el sistema de protección constitucional.

Tema 1. Ideas generales:
a) El principio de la legalidad en un Estado de Derecho.
b) Significado y alcance del principio de la supremacía constitucional.
c) Intangibilidad del texto constitucional.
d) La violación de la constitución: gravedad.
e) La responsabilidad por las violaciones de la constitución.
Tema 2. Las defensas constitucionales y los controles de la constitucionalidad.
Tema 3. Control de Convencionalidad y Control Difuso.

UNIDAD II.
SU CLASIFICACIÓN

Objetivo: El estudiante advierte las diferencias y procesalidades de los medios de defensa constitucional clasificándolos en los jurisdiccionales y no jurisdiccionales, así como los organismos dotados de jurisdicción y los importados de otras tradiciones y sistemas jurídicos, así como de los mecanismos de restricción del poder público, para su ejercicio.

Tema 1. Defensas jurisdiccionales:
a) Los tribunales constitucionales.
b) Los juicios de amparo.
c) Los juicios de protección ciudadana en materia electoral.
d) Los juicios políticos.
e) Los juicios de responsabilidad.
f) Los juicios de residencia.
g) Los juicios ordinarios, defensa por inaplicación de la norma contraria a la constitución.
h) Los juicios penales por violaciones a la constitución.
Tema 2. Defensas no jurisdiccionales:
a) El juramento.
b) El refrendo.
c) La desobediencia.
d) La resistencia.
e) La rebelión.
f) La revocación de mandato.

Tema 3. Las Comisiones de Derechos Humanos
Tema 4. Otras clases de defensas:
a) El principio de la división del poder para su ejercicio, como defensa de la constitución.
b) La función de defensa encomendada a cada uno de los poderes públicos.

UNIDAD III.
LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

Objetivo: El estudiante entiende cómo se conforma un Tribunal *ex professo* para la defensa de la constitución, los intentos para instituir uno en México y valorar los que existen o se intentan crear a nivel local en diferentes entidades federativas y en el extranjero.

Tema 1. Definición de Tribunal Constitucional.
Tema 2. Origen en general de los Tribunales Constitucionales.
Tema 3. Antecedentes históricos en el Derecho Mexicano:
a) Las declaraciones de nulidad hechas por el Congreso de la Unión.
b) La experiencia del Supremo Poder Conservador de 1836.
c) El sistema creado por Mariano Otero.
Tema 4. Organización de los Tribunales Constitucionales.
Tema 5. Funciones de los Tribunales Constitucionales.
Tema 6. Clases de Tribunales Constitucionales.

UNIDAD IV.
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Objetivo: El estudiante analiza la conformación del máximo órgano jurisdiccional del sistema jurídico mexicano, los alcances de sus resoluciones y para la conformación de jurisprudencia, además de sus atribuciones análogas o asimilables a las de un Tribunal Constitucional, así como su saturación de asuntos, los cuales desvirtúan su función de órgano garante de la constitucionalidad y la legalidad, advirtiendo las tendencias, que le permita proyectar el funcionamiento que tendría en caso de instalarse uno a nivel local o, a nivel federal.

Tema 1. Organización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Tema 2. Funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Tema 3. Examen particular del artículo 105 constitucional:
a) Examen particular de las controversias constitucionales.
b) La Suprema Corte no es un Tribunal Constitucional.
c) Los tribunales constitucionales en las entidades locales.
Tema 4. Tendencia en favor de la **c**reación de un Tribunal Constitución en México; para que únicamente conozca de acciones abstractas de inconstitucionalidad.

UNIDAD V.
EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL Y SU FUNCIÓN DE DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN

Objetivo: El estudiante entiende el funcionamiento del órgano encargado a nivel federal de resolver los medios de impugnación en el ámbito electoral, su importancia para la estabilidad del Estado mexicano y la salvaguarda de la constitución.

Tema 1. Organización del Tribunal Federal Electoral.
Tema 2. Funcionamiento del Tribunal Federal Electoral.
Tema 3. Examen particular de las controversias en materia electoral.
Tema 4. Examen particular de sus funciones de salvaguarda de la Constitución.
Tema 5. Examen particular del Juicio de protección ciudadana.

UNIDAD VI.
LOS JUICIOS DE AMPARO Y SU FUNCIÓN DE DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN

Objetivo: El estudiante identifica el máximo mecanismo de defensa constitucional que ha aportado México a nivel internacional, la necesidad de evaluar su actuación a través de su nueva legislación y la conveniencia de prevenir los viejos vicios del juicio de amparo, para que mantenga su vigencia.

Tema 1. Definición de los juicios de amparo.
Tema 2. Origen de los juicios de amparo.
Tema 3. El efecto de amparo al existir una violación a un derecho humano.
Tema 4. La acción penal por la violación cometida a un derecho humano y por el desacato a una sentencia en materia de amparo proveniente de los Tribunales Federales.
Tema 5. El abuso de los juicios de amparo:
a) Cuando solamente protege, pero no castiga.
b) Entendido erróneamente como tribunal de casación judicial.
c) Para efectos.
d) El exceso de trabajo para rehuir al cumplimiento de los términos procesales.
e) El exceso de formalismos.
f) La jurisprudencia para efectos procesales, con el fin de evadir o interpretar en forma distintas las disposiciones legales.
Tema 6. Lo nuevo en la legislación en materia de amparo.
Tema 7. Control de Convencionalidad y Control Difuso y sus efectos.

UNIDAD VII.
LOS JUICIOS POLITICOS

Objetivo: El estudiante advierte la transpolación de los juicios políticos originados en Inglaterra y su aplicación en el sistema jurídico mexicano, su cuestionamiento en la cultura anglosajona y latina, por si su inviabilidad político-electoral, generando impunidad.

Tema 1. Definición de los juicios políticos.
Tema 2. El origen anglosajón de los juicios políticos (*Impeachment)* y su eficacia.
Tema 3. Incorporación de los juicios políticos en el ordenamiento constitucional mexicano.
Tema 4. La ineficacia en México y en Latinoamérica.

UNIDAD VIII.
LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD

Objetivo: El estudiante identifica la diferencia entre un juicio político y uno de responsabilidad, sus causales de procedencia, la forma de incoar un procedimiento de esta naturaleza, los alcances de las sanciones.

Tema 1. Definición de los juicios de responsabilidad
Tema 2. Origen de los juicios de responsabilidad
a) En el Derecho Romano; y,
b) En el Derecho histórico español.
Tema 3. Examen particular de los juicios de residencia:
a) ¿Qué son?
b) Su vigencia en México durante la Colonia: la residencia de Hernán Cortés.
c) Su constitucionalización por el Congreso Constituyente Mexicano de 1824.
d) Su vigencia actual para hacer efectiva la responsabilidad del Presidente después de terminado su encargo.
Tema 4. Examen particular de los juicios de responsabilidad

UNIDAD IX.
EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL POR VIOLAR LA CONSTITUCION

Objetivo: El estudiante valora la trascendencia histórica de que existan mecanismos punitivos para hacer valer el texto constitucional, su relación con los medios de defensa jurisdiccionales.

Tema 1. Alcances del sistema de responsabilidad penal por violación a la constitución.
Tema 2. Establecimiento de las Cortes españolas de Cádiz de un sistema de responsabilidad penal por violación a la constitución.
Tema 3. Incorporación al ordenamiento constitucional mexicano del sistema de responsabilidad penal.
Tema 4. Aplicación directa por violación algún precepto de la constitución, entre la forma de gobierno o los derechos humanos.
Tema 5. Su vinculación con los juicios de amparo, para proteger y para castigar al mismo tiempo:
a) Su aplicación en contra de los jueces.
b) Su aplicación en contra de los demás empleados públicos.

UNIDAD X.
EL REFRENDO MINISTERIAL

Objetivo: El estudiante advierte la importancia real, simbólica, legitimadora o demagógica de la figura del refrendo por parte de los Ministerios o Secretarías de Estado a los actos del Presidente y en los demás poderes públicos, sus orígenes españoles y en México, su clasificación y efectos.

Tema 1. Concepto de refrendo ministerial
Tema 2. Origen en el Derecho español.
Tema 3. Incorporación al ordenamiento constitucional mexicano.
Tema 4. Naturaleza.
Tema 5. Clases de refrendo:
a) El refrendo en el ámbito del Poder Ejecutivo.
b) El refrendo en el ámbito del Poder Legislativo.
c) El refrendo en el ámbito del Poder Judicial.
d) Otros refrendos.
Tema 6. Efecto del refrendo:
a) De salvaguarda del texto constitucional.
b) De la invalidez de los actos del Presidente.
c) De responsabilidad para el que refrenda.

UNIDAD XI.
FORMAS PACÍFICAS Y VIOLENTAS DE DEFENSA CONSTITUCIONAL

Objetivo: El estudiante advierte la existencia de acciones extrajurídicas bélica y de participación ciudadana pacífica que en el transcurso de la historia han sido utilizadas por diversas sociedades, con el fin de hacer valer el texto constitucional, generándole reflexiones en torno a su legitimidad o ilegitimidad frente al derecho positivo.

Tema 1. La desobediencia.
Tema 2. La resistencia.
Tema 3. La rebelión.
Tema 4. La revocación de mandato.
Tema 5. La opinión pública.
Tema 6. La veto.

UNIDAD XII.
LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS

Objetivo: El estudiante analiza la figura del *ombus man* en el ámbito local y nacional, su estructura, competencia, naturaleza de órgano constitucionalmente autónomo y la función de investigador de violaciones a

los derechos humanos y alcances ético-morales de sus resoluciones y relevancia en la opinión pública y para la métrica por indicadores de la función pública.

Tema 1. Definición de las Comisiones de Derechos Humanos
Tema 2. Organización.
Tema 3. Funcionamiento.
Tema 4. Examen particular de la función de investigación, que anteriormente ejercía la Suprema Corte.
Tema 5. Examen particular de los efectos no vinculatorios de sus recomendaciones.

6. ACCIONES: El curso se desarrollará mediante:

Actividades e instrumentos de evaluación	Unidades											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
La exposición del docente en combinación con exposiciones de los estudiantes;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La lectura de la bibliografía obligatoria de los estudiantes, así como textos complementarios, existiendo controles de lectura;		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La presentación de temas desarrollados por el titular o facilitador de la clase;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Las discusiones grupales y síntesis de los temas que se expongan;	X		X		X		X		X		X	
La recuperación de las discusiones de las sesiones y apertura de la nueva temática;	X											
Se revisan y discuten casos prácticos en relación a los derechos humanos en el ámbito internacional;	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
La sustentación de un examen final o la elaboración de un ensayo final correctamente redactado por los estudiantes como complemento para acreditar el curso, en el que se recuperen diferentes ejes temáticos de la unidad de aprendizaje.												X

7. ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

Evidencias de aprendizajes: Como unidad de competencia, con el Curso de Derecho Procesal Constitucional (Defensa de la Constitución), se pretende que el alumno continúe y complemente la teoría y la práctica del llamado Derecho Constitucional y, pero ubicando doctrinariamente en forma puntual, cada uno de los procesos constitucionales que aquella consagra para su propia defensa y vigencia. Por lo tanto no se buscarán nuevas competencias profesionales, sino que sumarán las mismas que los cursos de derecho procesal, derechos humanos, garantías, amparo I y amparo II, -entre otras- ya se han encargado de incorporar a la formación del abogado, y que ahora se apoyan en la adquisición de técnicas y habilidades pedagógicas. Lo que se logrará resaltando en el aula, aquellos rasgos que sean Especializante del futuro maestro, y en los casos jurídicos puestos a su consideración.

En ese sentido no se busca innovar sino aprovechar lo aprendido por el alumno en un campo de aplicación muy específico: la Materia Constitucional y Tratados Internacionales.

Como son los procesos constitucionales una materia de gran importancia para las nuevas formas de desarrollo de la democracia de nuestro país, se hace necesario que el futuro maestro, incorpore a su cultura jurídica,

entonces, los principios y lineamientos que en especial se prevén, para la sustanciación y resolución de controversias en la materia constitucional, y en la anulación de todas aquellas normas, Control de Convencionalidad y Control Difuso; así como actos emanados de autoridades que pretendiéndolo o no, puedan vulnerar la vigencia de la Constitución y de sus instituciones más preciadas. De esta forma el abogado podrá ir acercándose a sus especiales técnicas de aplicación, que los hacen -como procesos fundamentales de cualquier nación- un vehículo de reivindicación social.

Con esa formación humanista, será capaz también, de incorporar a su vida profesional, el conjunto de habilidades, destrezas y competencias necesarias a la defensa de los derechos del gobernado, en sus diferentes modalidades profesionales, resaltando aquellas que ya tenga como funcionario público, representante popular, como defensor, como funcionario de cualquiera de los órganos de control constitucional, etc., explicándose y con aptitud de enseñar, la aplicación de la normativa idónea por sus alumnos, en cualquiera de los supuestos de procedencia de los mencionados Procesos Constitucionales.

Que una vez concluida su formación, como maestro en Derecho, sea apto para tomar decisiones académicas acerca de las formas de transmitir sus conocimientos al alumno en esta materia.

Finalmente, el curso se estructura de manera tal, que el alumno se complemente cooperativamente en un ejercicio cotidiano “constructivista”, o sea, de autogestión educativa, con la finalidad de que cada cual aporte un esfuerzo específico, en la tarea general de construir un conocimiento grupal y se impacte -consecuente- en la obtención de cada una de las competencias previstas a lograr por cada uno de los alumnos.

Criterios de Desempeño:

Exposición en clase	20%
Participación en clase	20%
Exposición de lectura y diagnóstico	20%
Estudio de casos o examen final	20%
Tesina	20%

Campo de Aplicación: El contenido de esta materia es aplicable a todo el desempeño y quehacer durante la formación del participante dentro del programa de Maestría y a su egreso, en cualquiera de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.

Sin embargo, es indudable que el estudiante desarrolla la pericia de la procesalidad constitucional, para que a través del derecho adjetivo, activar a los órganos competentes para la protección de la constitución, con el fin de que los preceptos constitucionales sean respetados, en lo que concierne a los aspectos sustantivos y organizacionales gubernamentales.

8. CALIFICACIÓN:

Exposición en clase	20%
Participación en clase	20%
Exposición de lectura y diagnóstico de temas teóricos y prácticos	20%
Estudio de casos o examen final	20%
Tesina	20%

9. ACREDITACIÓN:

Para su acreditación, se requiere aprobar todas las formas de evaluación señaladas.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía básica:

- BURGOA, Ignacio. (1982). *Derecho Constitucional Mexicano*. México: Editorial Porrúa. Salgado, R. T. (2007).
- CARMONA, Tinoco Jorge Ulises, Corzo Sosa, Edgar, Saavedra Alessandri Pablo, *Impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derecho Humanos*. Tirant lo Blanch, 2013, México
- COSSIO, José, "*La Defensa de la Constitución*", Colección Doctrina Jurídica Contemporánea, 2000.
- COSSIO, José, "*México y la Constitución de 1917, Doctrina Constitucional Mexicana,* 2017
- GARCIA Belaude Domingo, "*De La Jurisdicción Constitucional al Derecho Procesal Constitucional*", FUNDA (MX) SCJN, México, 2004.
- GARCIA Laguardia Jorge, "La Defensa de la Constitución", Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de San Carlos Guatemala, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 1983
- FERRER Mc Gregor Eduardo, "Derecho Procesal Constitucional", Ed. Porrúa, México, 2004.
- GUDIÑO Pelayo, Et, Al., "Controles Constitucionales", Funda (Mx) SCJN, México, 2006.
- MENA Adame Carlos, "La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional", Ed. Porrúa, México, 2005.
- SÁNCHEZ, Bringas Enrique "*Derecho Constitucional*", Edición 2ª, Edit. Porrúa, México, 1997.
- SCHMITT, Carl "La Defensa de la Constitución.- Estudio acerca de las diversas especies y posibilidades de salvaguardia de la Constitución", Biblioteca Universitaria, Trad. Manuel Sánchez Sarto, Ed. Tecnos, España, 1983.
- TENA, Ramírez "*Leyes Fundamentales de México 1808-2005*", Edición 24, Edit. Porrúa, México, 2005.
- TENA Ramírez, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano.* 40º Edición. Editorial Porrúa, S. A. México. 2011.
- TERAZAS Salgado, Rodolfo, *Introducción al Estudio de la Justicia Constitucional Electoral en México*. Ángel Editor, Reedición 2007, México.

Bibliografía Complementaria:

- BERLÍN, Valenzuela Francisco –coordinador- "Diccionario Universal de Términos Parlamentarios", Edit. Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Porrúa, México.
- UNAM "*Diccionario de Jurídico Mexicano*", Tomo de la A a la CH, Edición Octava, Voz: Constitución, Edit. Porrúa, México, 1995.

Materiales de apoyo aconsejables:

- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Ley Orgánica del Congreso General de lo Estados Unidos Mexicanos
- Leyes Federales vigentes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Revistas:

- GRADO CERO PRENSA. Revista Jurídica IUS, Universidad Latina de América, Jurisha Andrade Morales
- Fix-Zamudio Héctor, Biblioteca Jurídica Virtual, IIJ, UNAM, México, Estudio de la Defensa de la Constitución.
- Huerta Ochoa Karla, El Control de la Constitucionalidad, análisis del artículo 105 Constitucional. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Revista del IIJ, UNAM, Numero 93, 2018, versión electrónica
- Rebollo Ornelas, José Luis, control de la Constitucionalidad, revista, Grado Cero Prensa, 2017
- Cappelleti, M. (1987). La Justicia Constitucional. México: Facultad de Derecho de la UNAM.

- Carpizo Enrique, El control de Constitucional y el Convencional: Frente a la simple Actividad Protectora de los Derechos Humanos, revista PJNL, Primera edición, 2014, México.
- Manual de Tratados, Naciones Unidas, 2013

Jurisprudencias:

- Pleno, Semanario Judicial de la Federación, octava época, t. III, primera parte, tesis XXXVI/89, p. 48 y XXXIV/89, p.49.

Páginas web:

www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2218/interpretaciondeostratadosenderechoi.pdf